

en un discurso pronunciado en lengua rusa en el palacio de Riga (Junio de 1866), que el lazo estrecho que unia todos los miembros de la familia rusa hacia necesarios algunos cambios en las instituciones del imperio en el sentido de una mayor proximidad. Pocas semanas despues se decretó la introduccion de la lengua rusa en las administraciones públicas de las provincias bálticas; y la protesta de la Dieta de Livonia contra la violacion de los privilegios del país, fué anulada por una decision soberana del emperador.

Además de la insurreccion polaca, la causa determinante de esta política opositiva fué especialmente el atentado contra la vida del emperador Alejandro (16 de Abril de 1866), resultado de la excitacion provocada por las reformas y los sucesos políticos. A la puerta del jardin del palacio imperial el jóven ruso Karakasow disparó una pistola al pecho del soberano en el momento en que salia; el crimen no fué impedido más que por la pronta intervencion de uno de los espectadores, el jóven obrero Kommissaroff, que hizo cambiar de direccion el brazo del asesino. La misma alegría que manifestó toda la nacion con motivo de esta milagrosa salvacion y las verdaderas simpatías del extranjero, fueron testimonio de un afecto y de una estimacion de que el czar se podia vanagloriar. El salvador Kommissaroff recibió cartas de nobleza y fué colmado de riquezas y de honores. Un terrible golpe para el corazon del monarca fué la muerte del gran duque heredero, que sucumbió en Niza pocos dias antes de su casamiento con la hija del rey de Dinamarca, la princesa Dagmar, de resultas de una enfermedad del pecho (24 de Abril de 1865). Espiró en los brazos de su padre, que habia atravesado la Francia para trasladarse pronto junto al lecho de su hijo moribundo. Pasado el tiempo de luto, la desposada dinamarquesa, la bella Dagmar, dió su mano al segundo hijo del emperador Alejandro, que habia llegado á ser el príncipe heredero; este suceso de familia, celebrado con grandes fiestas, fué tambien ocasion de gran consuelo en las chozas del triste y en las miserias del desterrado. El 1.º de Junio de 1867 el emperador Alejandro, á invitacion de Napoleon III, se trasladó á Paris para visitar la exposicion universal: con bastante dificultad

se habia decidido á este viaje; pero su descontento aumentó todavía más cuando los franceses, en diferentes parajes en donde se dejó ver públicamente, y hasta en el Palacio de Justicia, manifestaron sus simpatías en favor de la Polonia. Su cólera llegó á su apogeo cuando en un paseo al bosque de Bolonia, el jóven polaco Berezowski disparó sobre el coche en que iban los dos emperadores (6 de Junio de 1867); el atentado no se consumó, y el culpable fué entregado á la justicia; pero el crimen no podía despertar en el czar sentimientos conciliadores con respecto á los polacos. Su cólera recibió por esta experiencia un nuevo alimento, y el partido moscovita se enardeció en sus tendencias de unificacion, que en lo sucesivo procuró sin reserva alguna; su plan tiende á aniquilar completamente los elementos polacos en las provincias del Sud y del Noroeste, en Lituania, en Podolia, en Kiev y en Wilna; á enterrar viva la poblacion polaca y á hacer dominar en el reino de Polonia, propiamente dicho, la lengua rusa y la Iglesia griega ortodoxa. Ya la lengua rusa se emplea en la enseñanza y en la administracion, y trata de servirse tambien de ella en el servicio religioso. La Polonia no es ya más que un nombre histórico.

En las provincias bálticas, la rusificacion continúa igualmente sin obstáculos. Un profesor de la alta escuela de Dorpat, Schirren, fué privado de su cátedra (Junio de 1869) por haber publicado «una respuesta livoniana» al manifiesto del Jurado samarino, protagonista ú órgano del partido moscovita. Las grandes potencias europeas, divididas entre sí, envidiándose, teniendo celos y desconfiando unas de otras, dejaron obrar libremente á la propaganda rusa para no hacer inclinar al poderoso imperio hácia uno ó hácia el otro lado. En 1871 el gabinete de San Petersburgo pudo librarse á sí mismo de las trabas que la paz de Paris habia impuesto á su flota de guerra en el Ponto Euxino, y las negociaciones que con éste motivo tuvieron lugar en la conferencia de Lóndres se terminaron pacíficamente.

CAPÍTULO XIX.

La Alemania y las grandes potencias alemanas.

No es un cuadro recreativo el que se verá desenvolverse en las páginas siguientes; las jornadas de Olmutz y de Bronzell habian humi-

llado á la Prusia y colocado á Austria sobre su antiguo pedestal. Por esto se aumentó una excision que habia existido siempre entre las dos grandes potencias, y se creó una rivalidad que tuvo sobre la vida política de toda la Alemania una funesta influencia. Si las dos potencias estaban de acuerdo en paralizar la vida parlamentaria con sus agitaciones populares y provocadoras, para levantar á los pequeños gobiernos debilitados, para venir en ayuda de los señores feudales y para sostener y proteger los tronos vacilantes, segunian, sin embargo, intereses tan diversos, descansaban en bases tan diferentes, que con frecuencia se encontraron en sus esfuerzos en una posicion hostil que, sostenida por las divergencias de raza entre el Norte y el Sur de Alemania, por la excision religiosa entre los católicos y los protestantes, por las simpatías y antipatías de los pueblos, por la desconfianza é instinto de conservacion de los pequeños Estados y por otros diferentes motivos, daba un impulso y una direccion á la vida política del pueblo alemán. El restablecimiento de la Dieta habia sido obra de Austria; la Prusia no habia consentido en ella sino de mala gana y con una cólera sorda. Nada más natural que la mayor parte de los medios y pequeños Estados, que solamente por la Dieta podian libertarse de la infeudacion, marcharan de concierto con Austria, dándola en todos los conflictos la mayoría. Si el gobierno prusiano hubiera adoptado en Alemania una línea de conducta popular la excision que se manifestaba, especialmente por artificios y luchas diplomáticas habria penetrado más profundamente en la nacion, y tal vez ser causa de un gobierno central que descansara en una base federativa y tuviera á su lado una representacion general parlamentaria, tal como el pueblo alemán la reclamaba con unanimidad. Pero como la Prusia en todas las cosas elegia el camino de la opresion, se cuidaba, con una preferencia romántica, de los privilegios de la nobleza, se esforzaba por hacer volver las instituciones de un pasado desaparecido; é imbuida en la idea de que el poder real era una emanacion de la soberanía popular, y que las concepciones de los tiempos antiguos destruian todo sentimiento de lealtad y de piedad, trataba de reducir en su propio país, como en los demas Estados confederados, la

vida parlamentaria á una vana sombra, y las aspiraciones de los partidos alemanes carecieron de un punto de apoyo sólido, de una fuerza real y concreta, á los cuales se hubieran podido adherir.

La vida política de Alemania, bajo el punto de vista nacional, sufría dos clases de enfermedades; ó bien se suspiraba por una forma gubernamental enteramente ideal, que con las instituciones existentes no hubiera tenido ni apoyo ni consistencia, ó bien gastaba y dividía sus fuerzas en luchas mezquinas para ínfimos resultados. En el primer caso, los vagos objetos y la indecision sobre los caminos y medios produjeron con frecuencia la excision entre los signos de alianza y los campos de los partidarios; en el otro los actos políticos tomaron muchas veces un carácter personal que se dejaba guiar por las simpatías y antipatías, por caprichos y privilegios sin móvil elevado. Así por espacio de más de diez años se asiste á este espectáculo lamentable del pueblo alemán, que gasta y agota sus fuerzas, ora para impedir la victoria completa de la reaccion en los pequeños Estados, ora para imaginar y crear una forma política que hubiera dado á la nacion alemana, respetando siempre la existencia especial de las razas y de los Estados, la unidad y el rango en el concierto de los Estados y de los pueblos europeos, á que ella tiene derecho por su cultura y por su poder. Fué un espectáculo triste ver, durante estos años en que en otras partes se llevaban á cabo grandes sucesos, al pueblo alemán correr sobre su propio suelo en pos de un régimen político, como las sombras del mundo fantástico detrás de su cuerpo.

«La Union nacional,» como antes el partido imperial «de los pequeños alemanes» en Frankfurt, trabajaba más bien en el sentido de un arreglo con la Prusia, sin que por esto excluyera completamente de su programa al Austria, é inscribia en su bandera la constitucion de 1849 con algunas modificaciones; pero «la Union de la reforma,» compuesta «de los grandes alemanes,» y de la cual formaba parte M. Enrique de Gagern, sostenia un organizacion política, en la cual Austria encontraba su lugar al lado de la Alemania y de la Prusia, porque el Austria, constitucional, se decia, ocupaba otra posicion que el Austria despótica de otro tiempo. El go-

hierno prusiano, tanto bajo el reinado de Federico Guillermo IV, como despues de la enfermedad y de la muerte de éste, bajo Guillermo I, se mostró poco favorable á la union nacional, y rechazó sus homenajes con las condiciones que á ellas estaban unidas, de la misma manera que en otro tiempo habia rehusado la corona imperial; y sin embargo los príncipes y los gobiernos alemanes se sentian más bien atraídos hácia la union de la reforma, ora porque bajo la manera liberal adivinaban las tendencias autoritarias, ora porque la Prusia era más temible que Austria por su autonomía. Así es que cuando el emperador Francisco José, despues de haber dado una constitucion á su propio imperio, y despues de haber ensayado en tal institucion ó en tal otra sus principios políticos, se aprovechó del momento en que el gobierno prusiano estaba en sério conflicto con la Cámara de los diputados, á propósito de las rentas del Estado y de la organizacion del ejército, para invitar á los monarcas alemanes á asistir á un Congreso de príncipes en Francfort; con motivo de una reforma en las relaciones federales, casi todos los soberanos acudieron á este llamamiento (otoño de 1863). Pero como el rey de Prusia se abstuviera de comparecer en esta asamblea, como el gran duque de Baden negara su aprobacion al proyecto de reforma, y la Cámara de los diputados, que residia en Francfort, lo mismo que la union nacional, declararan no poder contentarse con la proposicion de una asamblea de los delegados de las dietas particulares, en lugar de un parlamento nacional, libremente elegido, el Congreso de los príncipes en Francfort no dió otro resultado práctico que el de establecer claramente que aún en las esferas elevadas se tenía la conviccion de que la Dieta, por su composicion y por su organizacion presentes, no era apta para dirigir los negocios alemanes, y que era preciso al ménos dar cierta satisfaccion á las tendencias unitarias del pueblo aleman. Esta necesidad se manifestó igualmente en los esfuerzos que se hicieron para llegar á la unificacion del sistema monetario, de pesos y medidas y de las convenciones postales. Tambien las diligencias de algunos gobiernos del Sud y del centro de Alemania, para modificar el Zollverein pruso-aleman, y los tratados de comercio celebrados con

Francia, de manera que el Austria pudiera acceder á ello, dieron tambien pocos resultados, así como la tentativa de celebrar con Austria una union mercantil y aduanera especial. Los beneficios materiales que los gobiernos sacaban de las rentas de la aduana, así como las protestas de los interesados en la prensa, en las Cámaras y en las reuniones, preservaron á la Alemania del peligro de ver desaparecer el último lazo de unidad. El Zollverein fué prolongado doce años, con una disminucion de los derechos de entrada sobre los artículos del comercio y de la industria extranjera, facilitándose así la concurrencia del exterior y obteniendo una más grande facilidad en los negocios, lo cual fué un paso considerable hácia el sistema del libre cambio.

Los resultados de las discusiones parlamentarias y de las luchas de partido en los Estados particulares no fueron satisfactorios. Las páginas siguientes harán ver cómo la mayor parte de los gobiernos se desembarazaron de las leyes y de las disposiciones constitucionales que contra su gusto habian tenido que aceptar, cómo la nobleza reconquistó sus privilegios, y cómo en las escuelas é iglesias la tendencia ortodoxa volvió de nuevo á dominar. En pocos Estados se dejó oír la voz de los liberales: tal sucedió en Baviera, en donde un príncipe benévolo, el rey Max II, muerto prematuramente el 10 de Marzo de 1864, cortó el conflicto de la Dieta del país y de su administracion con estas palabras: «Quiero vivir en paz con mi pueblo;» hizo presentar la dimision al ministerio Vonder-Pfordten é hizo justicia á las peticiones de la Dieta: tal sucedió en el ducado de Coburgo-Gotha, en donde el duque liberal Ernesto se opuso á la corriente tradicional, realizó la reunion de las dos Dietas de Coburgo y de Gotha, separadas hasta entonces.

En Sajonia, en donde en 1854 (9 de Agosto) sucedió al rey Federico Augusto II, que habia perecido en un viaje al Tirol de resultas de una caída del coche, su hermano Juan, el hábil ministro de Beust supo, restableciendo una antigua ley electoral, reunir una Dieta tan complaciente, que el gobierno, sin experimentar notable resistencia, pudo entrar en la corriente tradicional.

Mientras que la Iglesia protestante gastaba

sus fuerzas en combatir á sus adversarios en su propio campo, la jerarquía romana ganaba cada vez más terreno con el Estado, trabajando con infatigable y plausible celo en la extirpacion del protestantismo. La ejecucion de las peticiones formuladas en la memoria episcopal debia ser la señal de las hostilidades en el país que más habia tenido que sufrir con la tormenta revolucionaria, y que por lo tanto estaba más ansioso del establecimiento de un buen régimen jerárquico, el gran ducado de Baden. El arzobispo de Friburgo, Hermann de Vicari, respetable octogenario, fué el primero que, cediendo á la súplica de su fervoroso pueblo, intentó poner manos á la obra; pero el gobierno, sin tener en cuenta para nada, ni la justicia de su causa, ni su edad avanzada, ni la veneracion con que el pueblo le miraba, se armó contra él para impedir la prosecucion de su empresa.

El 24 de Abril de 1852 el gran duque Leopoldo de Baden, el amigo de los ciudadanos, succumbió despues de una penosa enfermedad. El gobierno pidió al clero de las dos confesiones que hicieran por él honras fúnebres como se habian celebrado por los soberanos anteriores. El arzobispo no consintió más que una ceremonia sin misa mayor, y condenó á todos los párrocos que habian cedido á los mandatos de la autoridad temporal, á ejercicios de penitencia en un establecimiento religioso de la Selva Negra. Evidentemente el gobierno no tenía derecho alguno para reclamar del clero católico unas honras fúnebres, que éste no concede más que á sus fieles, sin que se pueda decir que el hecho de haber abandonado á la severidad de la curia á los eclesiásticos que habian obedecido al gobierno, aumentara tanto las pretensiones de aquélla que rebajara la consideracion de éste. Era fácil prever que en esta situacion los conflictos y las relaciones hostiles no dejarían de producirse. Cuando los derechos reclamados por la memoria episcopal fueron injustamentenegados-protestaron enérgicamente el arzobispo y los cuatro obispos de Maguncia, de Rottemburgo, de Fulda y de Limburgo, en la cual, entre otras cosas, repetían las célebres palabras de San Pablo: «*Obedire oportet Deo magis quam hominibus.*» A esta declaracion enérgica el gobierno contestó decidiendo que en lo sucesivo no tendria valor ninguna circular del arzobispo al clero

de su diócesis sin que estuviera aprobada por el primer funcionario de Friburgo en su calidad de comisario del gobierno. La primera consecuencia de esta imprudente medida fué una violenta querrela entre la curia y la autoridad temporal; si aquélla excomulgaba al comisario del gobierno y publicaba una carta pastoral para su justificacion, ésta prohibía su lectura en los púlpitos, privaba de su asignacion á los párrocos que desobedecían, cerró el seminario que el arzobispo habia colocado bajo su proteccion exclusiva y atribuyó al Estado la vigilancia de los establecimientos religiosos. Las comunidades que intentaron resistirse fueron reducidas á la obediencia por medio de la fuerza armada, y hasta el mismo arzobispo estuvo algunos dias en su palacio vigilado por centinelas de vista. Pero como no podia ménos de succeder, la curia salió finalmente victoriosa de este conflicto; y aunque injustamente atacada por el gobierno, se dignó entablar negociaciones con él, en virtud de las cuales se suspendieron todas las medidas anteriormente tomadas. La completa seguridad que estos sucesos dieron al clero católico se manifestó en el mes de Junio de 1855, cuando el octavo centenario de San Bonifacio, en Fulda, y ganó todavía más fuerza cuando en Agosto del mismo año celebró Austria un concordato con Roma, por el cual las leyes establecidas por el emperador José fueron completamente anuladas. Este concordato, que aseguraba á la Iglesia «el goce de todos los derechos que le correspondían por la voluntad de Dios y por las disposiciones de las leyes canónicas,» y sobre cuya ejecucion deliberó en Viena (Abril 1856) un concilio nacional, bajo la presidencia del nuncio pontificio, concedía á la Iglesia la gestion de sus bienes; al clero la direccion de la enseñanza religiosa y la censura de todos libros que trataran de materias religiosas; á los obispos la libre comunicacion con Roma y la exclusiva vigilancia sobre los seminarios; á los jesuitas el establecimiento de escuelas particulares, y finalmente no permitía se enterraran los muertos protestantes en los cementerios católicos.

En el gran ducado de Baden igualmente se celebró un convenio con Roma por el cual la Iglesia recibió del Estado una posicion casi independiente, y la ciencia, la enseñanza, toda la

vida intelectual, fueron colocadas bajo la vigilancia, y censura del clero. Al heredero del trono, el duque Luis, atacado por una enfermedad mental incurable, habia sucedido el segundo hijo del gran duque Leopoldo Federico, primeramente como príncipe regente, y despues de su casamiento con la princesa Luisa de Prusia (Setiembre de 1856) y despues de la muerte de su hermano (22 de Junio de 1857), como gran duque con el título de «alteza real.» El gran duque, que habia recibido en herencia la fidelidad á la Constitucion y las tendencias populares de su padre, se persuadió de que un convenio de tanta importancia necesitaba, para su sancion legal, de la aprobacion de la Cámara de los diputados. Sometió, pues, este acto á los representantes del país, y despues que éstos se pronunciaron en su mayoría contra el convenio, le rechazó, y llamó á su ministerio á hombres que tenian la confianza en el pueblo (Lamey, Roggenbach, Stabel, etc.), y que eran capaces de mantener la política en el espíritu de la Constitucion en el terreno de la libertad y del orden legal. Con su ayuda el gran duque concedió á las iglesias de su país, sin distincion de confesion, una posicion independiente, y estableció las relaciones entre el poder temporal y el poder espiritual sobre nuevas bases eminentemente revolucionarias. Se entendió con la curia arzobispal para el nombramiento de los curatos vacantes, y en la Iglesia evangelica protestante se dió á las comunidades mayor parte en la vida clerical, la libertad en el uso y empleo del nuevo ritual, que el sínodo general de 1855, compuesto en su mayoría de miembros ortodoxos, habia votado, y el derecho de mezclarse en la eleccion de los pastores. Gobernándose la Iglesia á sí misma, la escuela no podia permanecer más en su dependencia si el Estado no queria abandonar su derecho de alta vigilancia: se procedió, pues, á una reforma escolar, y una ley de censura fué propuesta por el gobierno y votada por la Cámara de diputados, ley que atribuía la direccion y la inspeccion de las escuelas primarias á las autoridades gubernamentales, pero conservando su carácter confesional y tomando en consideracion los derechos y la participacion del clero. En el mismo sentido se organizó de nuevo la administracion y la magistratura por la agregacion de asesores civiles; se proclamó

la libertad de profesion con el derecho de establecerse por doquier, se dió una ley de igualdad para los judios, y al sistema político entero se dió el carácter de un gobierno popular independiente.

Así se preparaban nuevamente dias de amarguras á la Iglesia en Alemania; se hicieron algunas esfuerzos para contener al espíritu revolucionario, pero fueron inútiles.

Los gobiernos y la nobleza trataron de separar ó trasformar las nuevas instituciones que habian salido de la tempestad revolucionaria; los ministros liberales que no querian prestarse á la destruccion de sus propias obras, fueron reemplazados en la mayor parte de los Estados por hombres de opiniones conservadoras y reaccionarias; los textos de las constituciones fueron purgados de sus elementos democráticos: las leyes electorales demasiado libres fueron modificadas ó reemplazadas por las antiguas disposiciones; la prensa fué estrechamente limitada por leyes, ordenanzas y disposiciones penales, de suerte que la opinion pública estaba tan restringida como por la censura de antes del mes de Marzo; las reuniones políticas fueron disueltas ó rigorosamente vigiladas, y todas las ideas é instituciones liberales fueron limitadas en su actividad y desarrollo. Tal fué el carácter, más ó ménos francamente diseñado, de la política en Baviera, en Sajonia, en el Wurtemberg, en los ducados de Baden y de Hesse-Darmstadt, en el Nassau y en casi todos los pequeños Estados.

Ya hemos visto más arriba cómo Hassenflug habia derribado la Constitucion en el Hesse-electoral, y cómo habia sofocado toda vida política por la fuerza de las armas. Apenas la Dieta hubo empezado sus sesiones en la calle de Eschenheim, en Francfort, cuando el ministro de Hesse fué delante de ella para emplearla como instrumento de sus planes ulteriores. A su instigacion, una decision de la Dieta (27 de Marzo de 1852) declaró que la Constitucion de Hesse del año 1831 era incompatible con las leyes federalés, y encargó al elector que formara, de concierto con la asamblea de los representantes del país, una nueva ley fundamental. El gobierno aceptó gustoso esta invitacion; se redactó, estando en estado de sitio, el texto de una constitucion que fué promulgada el 13 de

Abril. Todos los derechos constitucionales adquiridos desde hacia muchos siglos fueron eliminados y sustituidos por nuevas disposiciones, que consagraba la arbitrariedad del invasor. Los derechos fundamentales que toda constitucion representativa concede á un pueblo, es decir, la participacion en la legislatura, el consentimiento de las cargas, el registro de los presupuestos, habian sido hecho ilusorios por prescripciones restrictivas y equívocas. La eleccion de diputados habia sido limitada y hecho difícil hasta tal punto, que no quedaba sombra de libertad y que el gobierno tenia todos los medios para alejar de la asamblea los elementos de oposicion. Despues que se hubo decretado esta ley electoral, que todavía no habia sido votada, se convocó la Cámara de los diputados para aprobar la decision federal. Pero por grande que fuera la perfidia que se puso en práctica, concediendo á la nobleza el derecho de nombrar la tercera parte, tomando los demas de entre los funcionarios, las autoridades municipales y la poblacion de los campos, y procurando privar del derecho de ser elegidos aquellos que se presentaban como candidatos independientes, ora por destituciones, ora por causas judiciales, todas las maquinaciones se estrellaron contra la firmeza del pueblo de Hesse y contra el sentimiento que tenia de su derecho. Dos veces Hassenflug, violando de una manera insolente todos los derechos, trató de reunir una asamblea dispuesta á sancionar con su voto la nueva constitucion. Los diputados sostuvieron las dos veces la validez de la antigua Constitucion de 1831. Pero en lugar de apelar al voto particular, se prefirió obrar en Cassel fuera de las leyes: sin cuidarse de reunir las Cámaras, sin atenerse á las disposiciones de la antigua ó de la nueva Constitucion, sin observar los más elementales principios de derecho, se gobernaba lo más arbitrariamente posible. Hassenflug interpretaba segun sus intereses el derecho civil; excluía de los empleos y de los negocios á todos los que no eran de su agrado, y oprimia moral y materialmente á este desgraciado país, lo mismo que su colega Vilmar abusaba de la religion de la Iglesia para introducir una nueva creencia luterana oficial, para doblegar la libertad de conciencia bajo una rígida disciplina eclesiástica, para esta-

blecer un régimen jerárquico. Hassenflug cayó en desgracia y tuvo que presentar la dimision; pero como solamente cambió la persona y no el sistema, las luchas constitucionales duraron todavía muchos años en el Hesse; el pueblo persistia en reclamar sus derechos, y el gobierno creía interesado su honor en mantener el proyecto de Constitucion de 1852; la Dieta se esforzaba por encontrar, en medio de estos desórdenes, en los cuales toda la Alemania entera tenía fija la atencion, un medio que pudiera conciliar el derecho popular con la autoridad soberana.

Cuando hácia 1860 la corriente reaccionaria perdió su fuerza y la atmósfera política se hizo más pura y más libre, la lucha constitucional en el Hesse-Electoral tomó un carácter más animado. La opinion pública, en la prensa, en la tribuna, cuantas veces se presentaba ocasion, manifestó su indignacion con motivo de los rigores sufridos durante largos años por un pueblo á quien la violencia, la perfidia, la astucia no habian podido separar de su lealtad hácia su soberano, ni de su adhesion y fidelidad á su antiguo buen derecho. La Dieta, que habia nombrado una comision especial para estudiar y fallar el conflicto, era de pareceres encontrados, porque Austria y algunos Estados del centro de Alemania, especialmente la Baviera, defendian el proyecto que habia visto la luz bajo su proteccion y por su influencia, mientras que la Prusia, en donde un ministerio liberal habia dado durante la regencia otra direccion á la política, y otros Estados, que seguian la misma línea de política, intervenian en favor de los derechos del pueblo. Estos últimos declararon en Marzo de 1860 que el único medio legal para devolver la calma al país era volver á la Constitucion de 1831, con la condicion de separar de ella toda las disposiciones antifederales: la Asamblea de los representantes era la que debia designar las partes que se debian rechazar. Pero la Prusia no obtuvo más que la minoría en su proposicion de conciliacion; los gobiernos alemanes temian suministrar un precedente que se hubiera podido aplicar á las modificaciones que ellos tambien habian introducido en las constituciones. Muchos de ellos se habian reunido en la conferencia de Wurtzburgo (Noviembre de 1859) para entenderse sobre

una línea de conducta comun en la Dieta.

La cuestion constitucional de Hesse-Elector quedó, pues, en su estado de ilegalidad. Todos los esfuerzos del gobierno para ganar á sus planes á la Cámara de los diputados, que fué muchas veces convocada, fueron completamente estériles; persistir en la vía adoptada habia llegado á ser una cuestion de honor para el pueblo de Hesse. Cada nueva Cámara reclamaba con la misma energia el derecho tradicional del país y protestaba contra las disposiciones constitucionales impuestas.

Finalmente Austria y Prusia, inquietas por la agitacion creciente del pueblo aleman, acordaron (Marzo de 1862) que el regreso definitivo á una situacion legal en el Hesse-Elector era de un interés urgente para el país y para la Alemania entera, y propusieron á la Dieta el restablecimiento de la Constitucion de 1831, exceptuando de ella los derechos garantidos por la confederacion á los señores mediatizados y á la nobleza del imperio. Todavía entonces el elector, sostenido por algunos gobiernos, trataba de impedir una resolucion de la Dieta; pero la Prusia declaró que su accion no podia depender por más tiempo de las dudas é indecisiones de Francfort, y tomó una actitud amenazadora recibiendo el elector una carta personal del rey, la cual fué acogida de una manera no muy digna. Se pidió como satisfaccion la destitucion del ministerio; y como ésta fuera negada, el gobierno prusiano llamó á su representante diplomático y puso dos cuerpos de ejército en pié de guerra. Pero hasta despues que Austria hubo significado al elector que era imposible toda ulterior resistencia, no se sometió, aunque á pesar suyo, á la decision federal, que restablecia la Constitucion de 1831, y obligó á presentar la dimision á su ministerio (24 de Mayo de 1862). Su conducta en lo sucesivo probó que no habia cedido sino á una necesidad momentánea y que no experimentaba la necesidad de vivir en paz con su pueblo. Solamente las personas fueron cambiadas para ser pronto sustituidas por hombres que tenian las mismas tendencias que sus predecesores, y el régimen continuó siendo el mismo.

Los laureles de Hassenflug habian sido codiciados por otro hombre de Estado, de célebre memoria, el antiguo director del gobierno en

Birxenfeld (Oldemburgo), Lorenzo Anibal Fischer. No descansó hasta despues de haber superado á su modelo; en Febrero de 1852 se hizo dar por la Dieta la mision de vender públicamente y en subasta la flota federal, que en dias de entusiasmo y de esperanza habia sido creada en parte por los gratuitos dones del pueblo aleman. El ministro de Bodelschwign se habia negado á adquirir para la Prusia este «interesante vestido de Nesso.» Nombrado ministro en el Lippe-Delmond, Fischer asombró aún á los hombres de Estado de Francfort con sus deducciones y sus sofismas legales, por lo que procuraba probar que la Asamblea de los representantes no era á la sazón, segun la Constitucion aceptada por el pueblo y por el soberano, nada más que una representacion usurpada del país, y que la antigua organizacion, que no concedia más que una voz consultiva á la Cámara de los Estados, estaba siempre en vigor. Cuando los representantes del país dirigieron con este motivo sus quejas á la Dieta, vió en ello un síntoma del grado de terquedad y ceguera á que se atrevia á elevar, con menosprecio del poder soberano, una oposicion sistemática. La cuestion constitucional no habia aún recibido su solucion en el Lippe-Delmond, cuando Fischer, en un viaje á la Turingia, fué detenido, por orden del duque Ernesto de Coburgo-Gotha, por crimen de leza majestad de que se habia hecho culpable en una memoria que contenia los agravios de la nobleza de Sajonia Gotha, dirigida á la Dieta y redactada por él. Verdad es que pronto fué puesto en libertad bajo fianza; pero el príncipe de Lippe-Delmond se vió precisado por este incidente á privarse de sus servicios. En su lugar fué nombrado un funcionario prusiano, gracias al cual el príncipe reinante continuó su guerra contra la Asamblea de los representantes, y tanto en la Iglesia como en la escuela hizo la oposicion al espíritu liberal.

En el Mecklemburgo tambien la calma y la seguridad del Estado feudal de la edad media habian sido turbados en los años revolucionarios, y despues de largos debates, sumamente tempestuosos, habia sido establecida una ley orgánica que, reuniendo los dos grandes ducados, concedia un asiento y un voto á los representantes de las ciudades y de los campos al

lado de la nobleza, que por sí sola, con algunos ciudadanos y burgomaestres, habia formado hasta entonces la asamblea del país. Apenas los movimientos populares en Alemania fueron suprimidos, cuando la nobleza, llevando á su cabeza á algunos agnados hereditarios de la familia soberana, protestó contra la legalidad de la nueva Constitucion y fué sostenida en esta actitud, tanto por el rey Federico Guillermo IV de Prusia, como por la comision central de la Dieta. El gran duque de Mecklemburgo-Schwerin, que era adicto al nuevo régimen, pero que no estaba en situacion de resistir á esta violenta corriente, destituyó al ministerio liberal de Lutzou y confió, despues de haber llamado á su consejo á un hombre de la reaccion, al conde Bulow de Prusia, la decision sobre la validez de la nueva Constitucion á un tribunal árbitro compuesto de tres hombres de Estado, uno prusiano, otro hannoveriano y otro sajón, presidente del tribunal, M. Laugenn, que dirigió las deliberaciones. La sentencia de estos árbitros fué pronunciada en Freienwalde, en el Brandeburgo, y declaró que la introduccion de la ley orgánica y la anulacion de la antigua Constitucion debian ser consideradas como nulas y sin valor, imponiendo al gran duque la obligacion de convocar una nueva asamblea, conformándose al convenio fundamental del año 1755. Esta sentencia dió el golpe mortal á la Constitucion del Mecklemburgo; en vano el partido liberal, á las órdenes del diputado Mauricio Wiggers, hombre de firme carácter, empleó todas sus fuerzas para salvar el derecho amenazado por la creciente ola de la reaccion; la Dieta de Malchin, en donde la nobleza formó la mayoría, condujo al Mecklemburgo á los viejos errores del feudalismo (15 Febrero de 1851). La ley orgánica fué abolida, la Cámara de los diputados sustituida por una Dieta desarreglada, una grande reaccion se dejó sentir en todas las ramas de la vida pública por sus acusaciones, por sus destituciones y por sus persecuciones. Lo que las clases privilegiadas esperaban en toda la Alemania, la nobleza del Mecklemburgo lo conquistó en toda su extension: el regreso de un pasado secular. El gran duque, que al principio habia emprendido con repugnancia la vía retrógrada y reaccionaria, se dejó arrastrar cada vez más para

atraer á la corte á la nobleza que con él estaba desavenida.

El gobierno propuso, pues, á la Asamblea de los Estados los rasgos principales de una revision de la Constitucion vigente, por los cuales se cambiaba su esencia, y su objeto se hacia absolutamente ilusorio. El mensaje ministerial expresaba, además, la esperanza de que la verdadera nocion de las circunstancias presentes conduciria á los Estados á una apreciacion detenida y patriótica, única que en el camino que se habia empezado podia producir fecundos resultados. En contestacion, una junta constitucional, bajo la direccion de Stuve, expresó en una solicitud al rey el deseo de que se dignara tomar las medidas necesarias para garantizar la soberanía de la corona, la independencia del reino y la legalidad de la Constitucion (10 de Julio). Esta fué la causa de la solucion. Despues que el ministerio hubo obtenido, por la entrada de algunos miembros reaccionarios de la alta nobleza, la unidad y la fuerza indispensables, la Asamblea fué disuelta y el 1.º de Agosto fué dada por ordenanzas reales una serie de leyes conformes á la decision federal del 19 de Abril. Las instituciones políticas de 1840 fueron restablecidas en sus disposiciones principales, y la Constitucion discutida y jurada en 1848 quedó sin ninguna fuerza ni vigor. La abolicion de la responsabilidad ministerial, la extension de los poderes reales, la trasformacion de la primera Cámara en Cámara de los señores, la limitacion de la libertad electoral para la segunda Cámara, la disminucion de los derechos de los Estados provinciales y de las cuestiones y decisiones sometidas á la discusion y aprobacion, tales eran los más importantes artículos de la ley restaurada.

El pueblo aceptó tranquilamente las ordenanzas reales, contentándose con protestar legalmente á propósito de las nuevas elecciones. Los funcionarios y magistrados que tenian la audacia de poner en duda la legalidad de la Constitucion otorgada, fueron obligados al silencio por algunas medidas administrativas y por un severo régimen jerárquico. El gobierno podia, pues, seguir el antiguo carril habitual sin ser entorpecido en su marcha por la asamblea de los Estados de una perfecta docilidad. Algunas leyes financieras de considerable im-